



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1990/70
12 de febrero de 1990

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
46° período de sesiones
Tema 12 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Carta, de fecha 31 de enero de 1990, dirigida al Secretario General
por el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía ante
la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

1. Le escribo para señalar a su atención la grave situación que se ha creado en los últimos años en Tracia occidental (Grecia), donde vive una minoría turca musulmana, bajo la protección del Tratado de paz de Lausanne de 1923 y, naturalmente, de los múltiples instrumentos modernos sobre protección de los derechos humanos. La opresión que sufre esta minoría y la violación de sus derechos por parte de los sucesivos gobiernos y regímenes griegos ha sido siempre motivo de gran preocupación para Turquía.
2. Las proporciones que han alcanzado desde la última semana los violentos ataques dirigidos contra los miembros de la minoría en la ciudad de Komotini exigen con urgencia la atención de la comunidad internacional para complementar nuestros esfuerzos por cambiar el curso lamentable de los acontecimientos en este rincón de Europa.
3. El Dr. Sadik Ahmet, uno de los líderes de la minoría turca musulmana de Tracia occidental y ex miembro del Parlamento por Komotini, y el Sr. Ibrahim Serif, candidato independiente del mismo distrito, han sido condenados a 18 meses de prisión y privados de sus derechos políticos por 3 años, después de un simulacro de proceso realizado en el Tribunal Penal de Rodop, en Komotini, el 25 de enero de 1990. Ambos fueron detenidos inmediatamente en espera de la apelación. El Presidente del Colegio de

Abogados de Estambul, que siguió de cerca el proceso, ha calificado el veredicto y las actuaciones de "una muestra de ira inusitada y de sentimientos de venganza, más que un juicio justo".

4. Era esta la tercera causa judicial entablada contra el Dr. Sadik Ahmet, esencialmente por tratar de expresar las quejas y la reacción de la minoría turca musulmana de Tracia occidental contra la permanente discriminación, hostigamiento y opresión de que es víctima. En esta oportunidad, se acusó al Dr. Sadik Ahmet y a su colega del "delito" de emplear el adjetivo "turca" al referirse a la minoría de Tracia occidental en sus discursos electorales previos a las elecciones celebrada en Grecia el 5 de noviembre de 1989.

5. Antes de dichas elecciones se ejercieron enormes presiones, que equivalían a amenazas, para impedir que los miembros de la minoría turca musulmana de Tracia occidental pudieran ejercer libremente sus derechos políticos de elegir y de ser elegidos, en condiciones de igualdad con los demás ciudadanos griegos. Las acusaciones contra el Dr. Ahmet y el Sr. Serif sólo eran la continuación de esta campaña tendiente a reducir al silencio a estos miembros de la comunidad turca de Tracia occidental.

6. En el proceso de Komotini se intentó enjuiciar no sólo al Dr. Ahmet y al Sr. Serif, sino virtualmente a toda la minoría turca, en un clima de tribunal popular. Los siguientes elementos demuestran en particular las condiciones injustas y realmente deplorables en que se desarrolló este proceso:

- a) Durante todo el juicio el magistrado principal formuló a los testigos de la acusación preguntas que contenían también la respuesta exigida. Hizo observaciones irresponsables y provocativas por las que se negaba la existencia de una minoría turca en Tracia occidental.
- b) En los hechos, el tribunal se convirtió en una tribuna para discutir esta alegación, mientras se reducía al silencio a los testigos de la defensa y al acusado.
- c) Mientras, los testigos de la acusación dispusieron casi de una hora para hacer sus declaraciones, se reprendió y se hizo callar a los testigos de la defensa y se puso fin a la intervención de muchos de ellos después de un par de minutos.
- d) Se hizo caso omiso de las objeciones hechas por los abogados de la defensa respecto del procedimiento judicial y del orden en el tribunal. Su recusación del segundo magistrado por comportamiento parcial no se examinó debidamente y se desestimó sin más trámite.
- e) Al retirarse de la causa los abogados de la defensa, el Dr. Ahmet solicitó que se aplazara el juicio hasta que se pudieran designar nuevos defensores y obtener los servicios de un intérprete competente. Se desestimó esta petición. En consecuencia, los acusados fueron juzgados sin abogados defensores y sin un intérprete adecuado. Además su derecho personal de defensa fue gravemente restringido.

f) La sala del tribunal fue ocupada por una multitud que manifestaba contra los acusados, tratando de intimidarlos. Los magistrados y los oficiales de seguridad en servicio toleraron e incluso justificaron estas manifestaciones.

7. El 26 de enero de 1990 por la mañana, cuando se hizo pública la decisión contra los acusados, se organizaron manifestaciones callejeras contra la minoría turca en Komotini.

8. Expresamos de inmediato nuestra indignación frente a esta situación que ha mancillado el concepto de justicia. Señalamos asimismo a la atención del Gobierno griego la tensa situación reinante en Komotini y le pedimos que se adoptaran todas las medidas de seguridad necesarias para prevenir ataques masivos contra la minoría turca. Las autoridades griegas nos aseguraron que se tomarían todas las precauciones del caso.

9. Pese a las garantías recibidas, Komotini se convirtió el 29 de enero de 1990 en un teatro de actos de violencia organizada contra la minoría turca. Se produjeron graves atentados contra miembros de la minoría, y turbas descontroladas destruyeron y saquearon sus comercios y oficinas. También fueron saqueadas las oficinas de Akin y Gercek, dos periódicos locales en lengua turca. Se empleó la fuerza para impedir que los miembros de la minoría entraran en la principal mezquita de Komotini para un servicio religioso. Durante estos incidentes muchos resultaron heridos, algunos de gravedad.

10. Durante todo este episodio la policía y los funcionarios griegos no tomaron ninguna medida preventiva; se limitaron a ser simples espectadores de los actos de violencia que se producían ante sus ojos. Todas las estaciones de radio de Komotini difundieron emisiones en que se fomentaban los brutales ataques contra la minoría y se les apoyaba. El Gobierno griego, pese a nuestras gestiones persistentes, no tomó ninguna medida decisiva para poner término a esta situación totalmente inadmisibles.

11. Lamentamos profundamente estos incidentes y la conducta de las autoridades griegas. La plena responsabilidad de estos incidentes incumbe al Gobierno griego, quien está obligado a proteger no sólo los derechos sino también la seguridad de los miembros de la minoría turca en su condición de ciudadanos griegos.

12. Seguramente coincidirá con nosotros en que no es posible pasar por alto ni excusar este recurso a la fuerza bruta en un país miembro de la Comunidad Europea.

13. El proceso del Dr. Sadik Ahmet y del Sr. Ibrahim Serif y las proporciones de la violencia dirigida contra la minoría son prueba de la violación de los derechos humanos en Tracia occidental.

14. Confiamos en que Grecia respete sus obligaciones contractuales, ofrezca una indemnización por las pérdidas sufridas por la minoría y demuestre su buena voluntad adoptando medidas para resolver los graves problemas de Tracia occidental.

15. Desea hacerle un llamamiento para que apoye firmemente los derechos humanos en Tracia occidental. El proceso del Dr. Sadik Ahmet y del Sr. Ibrahim Serif constituye una violación de conceptos fundamentales como el de un proceso equitativo y público por un tribunal imparcial, el derecho a defenderse personalmente o mediante un asesor letrado y a disponer de la asistencia gratuita de un intérprete si no se habla el idioma empleado en el tribunal y el derecho a la libertad de expresión. La violencia organizada que ha caracterizado al proceso ha violado muchos otros principios básicos, y en primer lugar, el derecho a la seguridad de la persona.

16. En el momento en que los derechos humanos y las normas democráticas están ganando terreno de manera tan decisiva en Europa y otras partes del mundo, estoy seguro de que usted deseará contribuir a proteger y fomentar esos valores en Tracia occidental. Confío en que se interese vivamente por los problemas de derechos humanos en esta región de Grecia y que apoye nuestros esfuerzos por hacer comprender al Gobierno griego la urgente necesidad de tratar estos problemas pacíficamente, en un contexto humanitario y esclarecido.

(Firmado):

Mesut Yilmaz
Ministro de Relaciones Exteriores